

Acta N° 036/2021

Resolución

N° 258/2021

Las Piedras, 28 de Setiembre de 2021.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por la contratación de publicidad rodante a la Empresa Nestor Carlos Llorca Publicitarios Asociados Rut. 080065800018, por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- I) Que se debe realizar publicidad rodante por las actividades que se llevarán a cabo en el marco de los días del patrimonio, el 30/09 y 01/10, 6 horas por un monto de \$ 2.100 (dos mil cien pesos uruguayos).
- II) Que la Empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto se encuentra incluido en el Proyecto de Funcionamiento Literal B (Plan de Comunicaciones Municipal).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

•


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:


1- Aprobar el gasto de hasta \$ 2.100 (dos mil cien pesos uruguayos), para el pago de publicidad rodante, a la Empresa Nestor Carlos Llorca Publicitarios Asociados Rut. 080065800018, por la publicidad de las actividades que se llevarán a cabo en el marco de los días del patrimonio, el 30/09 y 01/10. El gasto se realizará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal. Proyecto de Funcionamiento Literal B (Plan de Comunicaciones Municipal).

2-Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.


Alcalde:


GUSTAVO GONZALEZ

Concejal:


EVA BALBIANI

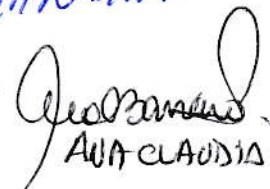
Concejal:


Ricardo R. Mazzini

Concejal:


ROBERTO URRUTIA

Concejal


ANA CLAUDIA BARREIRO